RESOLUCIÓN Nº 40 DE 2011

(11 de noviembre)

POR LA CUAL SE CONVOCA A REANUDAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 38 del 31 de octubre de 2011, se suspendieron las actividades académicas en las que participan los estudiantes de pregrado hasta tanto se restablecieran las condiciones que hicieran posible el normal desarrollo de la misión de la Universidad.

Que el Presidente de la República, invitó a los estudiantes a reanudar las actividades académicas y así retirar el proyecto de Ley que pretende modificar la Ley 30 de 1992.

Que se dan las condiciones necesarias para que se reanuden las actividades previstas en el Calendario Académico del Segundo Semestre de 2011, establecido mediante Resolución No. 75 de 2010, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es deber del Consejo Académico garantizar el normal funcionamiento académico de la Universidad y culminar el Segundo Semestre Académico de 2011.

Que se requiere modificar la Resolución 75 del 2010, por la cual se establece el Calendario Académico para el año 2011, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades previstas.

Que el Consejo Académico, en sesión 27 del 11 de noviembre de 2011, aprobó reanudar las actividades académicas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del quince (15) de noviembre de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REANUDAR las actividades académicas en las que participan los estudiantes de pregrado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del quince (15) de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Calendario Académico del Segundo Semestre de 2011, a partir de la 12 semana de clases y evaluaciones, de la siguiente manera:

12ª Semana de clases y evaluaciones ● Radicación de las solicitudes de Docentes Ocasionales en la Vicerrectoría Académica.	15 al 18 de noviembre de 2011
13ª Semana de clases y evaluaciones ● Socialización de avance y/o resultados de Investigación. ● Auto evaluación Docente, vía web.	21 al 25 de noviembre de 2011.
14ª Semana de clases y evaluaciones ● Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, los listados aprobados de aspirantes a grado, con los documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad. ● Evaluación Institucional por parte del Comité Curricular al Docente.	28 de noviembre al 02 de diciembre de 2011
15ª Semana de clases y evaluaciones ● Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambio de Jornada. ● Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida para actualización del BIE, ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje.	05 al 09 de diciembre de 2011
16ª Semana de clases, evaluaciones y habilitaciones. ● Concurso de Monitores Primer Semestre de 2012. **GRADOS** **Evaluación Curricular** • Actualización Profesoral • Planeación Académica • Publicación de listas de Docentes Ocasionales seleccionados.	12 al 16 de diciembre de 2011

ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%	20 DE DICIEMBRE DE 2011
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE	22 DE DICIEMBRE DE 2011

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico

OLGA NÁJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Dra. Liliana Marcela Fontecha Herrera
Revisó: Olga Nájar Sánchez